

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Carvajal y señores Insulza, Quintana y Saavedra, que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de extender el permiso laboral por el nacimiento de un hijo o hija.

I. Antecedentes

1. En el Convenio N°156 de la OIT, de 1981, sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares, se cita el párrafo decimocuarto del preámbulo de la "Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer", de 1979, en el que se indica que los Estados Partes reconocen "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia"¹.

2. A nivel nacional, la Ley N°20.047², de 2005, estableció un permiso paternal por nacimiento de un hijo, de cuatro días, incorporándolo en el artículo 195 Código del Trabajo. Con posterioridad, la Ley N°20.545³, de 2011, amplió este plazo a cinco días, al tiempo que estableció el Permiso Postnatal Parental, que puede ser usado por la madre o el padre, con lo cual se buscaba promover la corresponsabilidad parental, es decir, que tanto la madre como el padre atiendan las necesidades y cuidados desde que nacen sus hijos⁴.

La plena participación de los hombres en tareas de cuidados es una revolución necesaria. Urgente y clave para el desarrollo de familias y sociedades, resalta el informe State of the World's Fathers 2021⁵ (El Estado de los Padres en el Mundo) de Promundo Global y MenCare International. Y Chile, tal como se indicó en la discusión legislativa, buscaba "aumentar la corresponsabilidad de padre y madre en el cuidado de los hijos y facilitar una mayor conciliación entre familia y trabajo para los hombres y mujeres".

Sin embargo, según la información disponible, ninguno de los dos permisos, el de nacimiento y el postnatal parental, están siendo utilizados masivamente por los trabajadores, y se requieren mayores reformas legislativas para lograr el cambio cultural necesario, pero estos deben hacerse gradualmente, de manera de incentivar un rol más activo del padre en el cuidado del hijo o hija, pero con el respaldo financiero pertinente que no desincentive el empleo formal.

En efecto, según datos de la Superintendencia de Seguridad Social, desde 2011 a agosto de 2021, solo 2.165 hombres trabajadores que fueron padres usaron el beneficio de un total de 950.987 permisos de postnatal parental. En una década ellos representan solo el 0,23% del

¹ https://www.ilo.org/dvn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P1210Q_INSTRUMENT_ID.P12100_LANG_CODE:3123Q1.es

² <https://www.bcn.cl/levchile/naveaar?idNorma=241556>

³ <https://www.bcn.cl/levchile/naveaar?idNorma=1030936&idParte=9194180&idVersion=2011-10-17>

⁴ <https://www.latercera.com/Que-Dasa/noticia/lev-de-Dosnatal-parental-cumple-una-decada-v-solo-023-de-hombres-lo-ha-usado-por-Que-los-Dadres-no-se-involucran-en-cuidado-de-sus-hijos-recien-nacidos/FL2J70F36RCUHMP4CVESWZ6SR4/>

⁵ <http://stateoftheworldsfathers.org/reDort/state-of-the-woiids-fathers-2021/>

total de subsidios otorgados. La opción de traspasar el permiso posnatal parental al padre trabajador, disminuyó de un 0,32% del total de subsidios en 2012 hasta un 0,19% en 2016. Luego aumentan constantemente hasta el año 2019. En 2020 ese porcentaje alcanzó el 0,21%. Y el año 2021, el número de permisos postnatal parental traspasados al padre entre enero y agosto alcanzó solo el 0,19%. La Región Metropolitana concentra el mayor número de permisos traspasados al padre con 1.036 permisos durante octubre 2011 a agosto 2021. Le siguen las regiones de Biobío y Valparaíso con 174 y 199 respectivamente.

Como indica Alejandra Sepúlveda de Comunidad Mujer, "al no dar un derecho exclusivo a los hombres, sigue reproduciendo una estructura tradicional en la distribución del trabajo reproductivo. Deposita solo en las mujeres la responsabilidad y los costos asociados al cuidado de hijos, lo que queda demostrado que, en 2020, del total de hombres que fueron padres, solo un 0,2% utilizó el descanso postnatal parental".

Por su parte, Mariela Infante, de Corporación Humanas, sostiene que el permiso parental "no ha significado un cambio importante, ni ha involucrado a los hombres en las responsabilidades familiares. Se requieren otro tipo de iniciativas. Postnatal compartido sin que bajen los ingresos de las familias, sala cuna universal y reconocer el derecho al cuidado en la Constitución, lo que permitiría reconocer el valor social y económico del cuidado, desprivatizarlo y distribuirlo igualitariamente para que sea una responsabilidad colectiva del Estado, los privados, las comunidades y las familias."

Para Rodrigo Toledo, autor del libro sobre crianza masculina "Papá en Rodaje", "los hombres culturalmente no se han (ni han sido) preparados para afrontar exitosamente el desafío de la crianza, sus parejas comparten ese juicio y el tema ni siquiera llega a debatirse en el hogar."

En virtud de lo expuesto, se propone un proyecto de ley destinado a modificar el artículo 195 del Código del Trabajo, aumentando el plazo del permiso al padre trabajador por nacimiento de un hijo o hija, con el objeto de contribuir a una mayor corresponsabilidad del padre en el cuidado de hijas e hijos recién nacidos.

En consecuencia, se propone el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Modifíquese el inciso segundo del artículo 195 del Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, reemplazando la expresión “cinco” por “catorce”.